Estimado Sr. presidente y miembros de la Junta de Gobierno.

Con motivo de la solicitud de cancelación de la conferencia de Dñª. Natalia Prego por una Sección de nuestra Casa, alegando que tiene un expediente abierto a petición del Colegio de Médicos de Pontevedra y por sus declaraciones negacionistas, y la decisión tomada por la Junta Directiva del Ateneo de publicitar la carta de solicitud de anulación y la nota en la que indica que *se recuerda que las manifestaciones expresadas en el acto son responsabilidad exclusiva de quienes las emiten y no representan la postura oficial del Ateneo*; nos hemos puesto en contacto con la Sra. Priego para que tuviese conocimiento de la situación interna de Ateneo y nos ha respondido lo siguiente:

"NO TENGO NINGÚN EXPEDIENTE ABIERTO COMO AFIRMA LA CARTA. Si bien es cierto que el Colegio de médicos me abrió expediente, es más cierto que el expediente no está abierto y que se cerró hace años. También es más cierto que en ningún momento he sido inhabilitada como pretendían.

El Colegio Oficial de Médicos estaba con las manos atadas frente a mi expediente porque fui perito contra medidas covid en todos los Tribunales Superiores de España, en los 18, y mis peritajes fueron declarados pertinentes y admitidos. Además se daba la circunstancia de que los dos estados de alarma y el artículo 10.8 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, que concedía poderes ejecutivos a los jueces, vulnerando gravemente la tutela judicial efectiva, fueron declarados inconstitucionales. A mayor abundamiento el Colegio de Médicos promotor del Expediente cometió un montón de irregularidades que contradecían gravemente las leyes 39/2015 y 40/2015, cerrándose las puertas en el proceso por actos propios de seguidismo a no se sabe qué tipo de mandatos.

También es cierto de que alerté sobre la trombocitopenia trombótica inducida por vacunas, siendo etiquetada de negacionista por agencias verificadoras de hechos y el propio Colegio. Más tarde fue la propia agencia de medicamentos, tanto la EMA como la AEMS, las que reconocieron que efectivamente, sobre todo la vacuna covid de Astra Zeneca podía producir trombocitopenia inducida por vacuna. Motivo por el cual la propia Astra Zeneca pidió que anularan la licencia para esta vacuna y la retiró del mercado.

También es cierto que de forma temprana advertí de que las vacunas ARNm covid podían producir miocarditis o pericarditis o miopericarditis. Motivo por el cual fui tachada de negacionista y desinformadora, siendo más tarde que, tanto la AEMPS como la EMA y la FDA (Agencia reguladora de alimentos y medicamentos de EEUU), acabaron reconociendo que efectivamente las vacunas de ARNm covid podrían producir miocarditis sobre todo a partir de los refuerzos y en grupos de gente joven. Tanto es así que hoy en día, los propios prospectos de las vacunas covid ARNm y en la página oficial

de Pfizer, consta que este efecto adverso de miocarditis es uno de los que pueden producirse. Así que injustamente fui tachada y etiquetada de negacionista. Insisto en que no tengo ningún expediente abierto en el Colegio de médicos como afirma la carta.

Por otro lado quiero decir que en San José de Costa Rica, solicitamos la sala del colegio de médicos para hacer una conferencia y nos fue denegada por los mismos motivos que alega la carta que le han enviado al presidente del Ateneo de Madrid. Pues bien, esta denegación de la sala por parte del Colegio de médicos fue objeto de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional de Costa Rica, y mi nombre y apellidos constan en el recurso. El Tribunal Constitucional de Costa Rica declaró que era inconstitucional que el Colegio de médicos de San José hubiera denegado la sala para celebrar la conferencia por haber practicado Censura previa, advirtiendo que si volvía a repetirse, a quien fuera en esos momentos presidente del Colegio, se le castigaría con 2 años de cárcel y multa cuantiosa. Precisamente para motivar el Fallo ese Tribunal cita expresamente entre otras, 2 sentencias del Tribunal constitucional de España

Interpreto que lo que han intentado o están intentando hacer en el Ateneo se llama Censura Previa y, como bien dicen en la respuesta que les han dado los organizadores del acto censurado, la libertad de cátedra estaría totalmente comprometida con una violación de gran alcance."

Por todo lo indicado la Agrupación Republicana no anulará el acto convocado para hoy, como se manifestó al representante de la Sección.

Cabe indicar que en todas nuestras conferencias aclaramos que la responsabilidad del contenido de las mismas, son de exclusiva responsabilidad de los ponentes y no del Ateneo. También consideramos que nuestra Casa no debería tener una postura oficial, y debe ser neutral, en las manifestaciones relacionadas con la ciencia, el arte y las letras.

Un cordial saludo

Juan Armindo Hernández, presidente de la Agrupación Republicana Ateneísta.